



RV: Resolución SIG

Desde Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 22/04/2025 9:38 AM

Para Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>; Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>;
Claudia Jeannette Mongui Celero <claudia.mongui@supernotariado.gov.co>

CC William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (985 KB)

Proyecto Resolución SIG.pdf;

Buen día,

Remito para los fines pertinentes, gracias.

Cordialmente,



Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia

 gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

Fecha: lunes, 21 de abril de 2025, 8:00 p.m.

Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Resolución SIG

Estimada Doctora, remito el documento con un par de observaciones.

Atento a lo que se requiera,

Cordialmente,

Andrés Toca
Contratista

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 10:50 a. m.

Para: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Resolución SIG

Revisa bebe porfa

Cordialmente,



Superintendencia de Notariado y Registro



Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
✉ gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Fecha: lunes, 21 de abril de 2025, 8:43 a.m.

Para: Gisselle Carolina Martínez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Resolución SIG

Buenas Tardes Doc Gisselle,

Solo tengo el siguiente comentario:

En efecto se especifica la intención de derogar las resoluciones en mención que contenían la política de sistema integrado de gestión, sin embargo, a pesar de que se ordena su publicación y divulgación con el fin de conocer el plan estratégico, queda la duda de si se van a publicar las decisiones que se discutieron dentro de las sesiones descritas, pues, de manera general al momento de derogar e implementar las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se realiza el desarrollo integral de lo que se van a ejecutar o lo que va a regir de aquí en adelante dentro de la respectiva resolución.

De: Gisselle Carolina Martínez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 11:32 a. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Resolución SIG

Favor revisar, gracias.

Cordialmente,



Superintendencia de Notariado y Registro



Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
✉ gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>

Fecha: miércoles, 9 de abril de 2025, 3:10 p.m.

Para: Gisselle Carolina Martínez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

CC: Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>, Claudia Jeannette Mongui Celeno <claudia.mongui@supernotariado.gov.co>

Asunto: Resolución SIG

Cordial saludo Dra Gisselle:

De acuerdo a nuestra comunicación vía WhatsApp, adjunto proyecto de resolución "Por la cual se derogan las Resoluciones Nos. 06416 del 13 de julio de 2021 y 08840 de 28 de julio de 2022; y se adopta la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro" validada en su momento por jurídica tal como se evidencia en el hilo de este correo, con el fin que tenga su Visto Bueno. Gr

Cordialmente;



MONICA YANETH GALVIS GARCIA

Coordinadora Grupo Arquitectura
Organizacional y Mejoramiento Continuo
Oficina Asesora de Planeación
monica.galvis@supernotariado.gov.co
Carrera 7 No. 32-12 ed San Martin Torre sur

«La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superintendencia de Notariado y Registro, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Superintendencia de Notariado y Registro no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma

De: Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 14:39

Para: Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>

Asunto: Resolución SIG

Te remito la circular firmada.

Cordialmente,



Sandra M. Niño C.

Gestión de Calidad

Oficina Asesora de Planeación

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, Colombia

Email: sandra.nino@supernotariado.gov.co

Visítenos: www.supernotariado.gov.co

De: Claudia Jeannette Mongui Celeno <claudia.mongui@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 14:34

Para: Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Resolución SIG

Listo, ya está firmada, pero....ese Bogotá sí? debe ir ahí?.

"Por la cual se derogan las Resoluciones Nos. 06416 del 13 de julio de 2021 y 08840 de 28 de julio de 2022; y se adopta la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro."

Bogotá D.C.

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el numeral 3 y 27 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

Atentamente,

 Superintendencia de Notariado y Registro	<p>Claudia Jeannette Monguí Celeno Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo Oficina Asesora de Planeación</p> <p> Superintendencia de Notariado y Registro Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín piso 34 - Bogotá, Colombia</p> <p> claudia.mongui@supernotariado.gov.co Visítenos www.supernotariado.gov.co</p>
--	--

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 2:25 p. m.
Para: Claudia Jeannette Mongui Celeno <claudia.mongui@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Resolución SIG

Buenas tardes Clau,

Te remito el oficio para tu firma.

Gracias.



Sandra M. Niño C.
Gestión de Calidad
Oficina Asesora de Planeación
 Superintendencia de Notariado y Registro
 Bogotá, Colombia
 Email: sandra.nino@supernotariado.gov.co
 Visítenos: www.supernotariado.gov.co

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 11:42
Para: Mauricio Alejandro Rodriguez Gonzalez <mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co>
Cc: Oficina Juridica SNR <oficina.juridica@Supernotariado.gov.co>; Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Resolución SIG

Buen día respetado doctor,

Remito documento revisado para los fines pertinentes, Gracias.



Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
✉ gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Mauricio Alejandro Rodriguez Gonzalez <mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 10:17 a. m.

Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Cc: Oficina Juridica SNR <oficina.juridica@Supernotariado.gov.co>; Sandra Milena Niño Camacho <sandra.nino@supernotariado.gov.co>; Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>

Asunto: Resolución SIG

Buenos días Doctora Gisselle,

Teniendo en cuenta que mediante comité institucional de Gestión y Desempeño fue aprobada la política y objetivos del Sistema Integrado de gestión de la SNR. Por lo anterior se hace necesario derogar las resoluciones que se encuentran vigentes de los sistemas de Calidad, ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de que las mismas sean acogidas mediante esta resolución.

De esta manera, remito resolución para su revisión y posterior trámite.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
[Mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.c](mailto:Mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co)
o
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Superintendencia de Notariado y Registro
Cra 7 No.32 - 26 piso 34 Edificio San
Martín
Código postal: # 110311 – 110311000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y

bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.